

ANT.: Su Oficio 13749 de 07 de noviembre de 2013

MAT. Responde observaciones Preinforme N°
45/2013.

=====

OFICIO N° 993.-

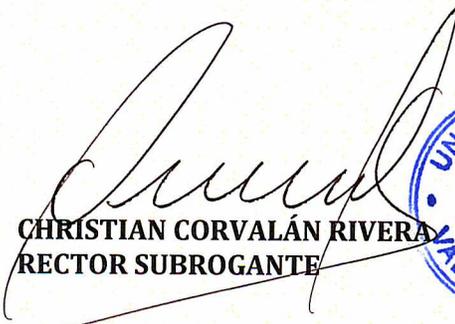
VALPARAÍSO, 28 de noviembre de 2013

A : SR. RICARDO PROVOSTE ACEVEDO - CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO
DE : RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

De mi consideración:

Con relación con el "Preinforme de observaciones N° 45 de 2013, sobre auditoría a los ingresos por arancel de pregrado en la Universidad de Valparaíso", acompaño el Informe de Respuestas preparadas por esta Corporación conteniendo alcances y precisiones a las observaciones allí formuladas.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
RECTOR SUBROGANTE



Distribución:

- Contralor Interno
- Fiscal General
- Secretario General

CCR/OCJ/ocj

**INFORME DE RESPUESTA AL
PRE-INFORME N° 45 DEL 2013
CONTRALORÍA REGIONAL
VALPARAÍSO**

I. ASPECTOS GENERALES:

El Preinforme en comento es el resultado de una visita realizada por un equipo de 2 auditoras de la Contraloría Regional a la Universidad de Valparaíso entre el 8 de octubre y el 7 de noviembre del presente año, cuyo objetivo fue realizar una “auditoría y examen de cuentas a los ingresos percibidos por concepto de arancel de pregrado de los alumnos de la carrera de medicina, a través del pago directo”. En ese período y por medio de 9 oficios, se solicitó un conjunto de antecedentes e informes a funcionarios de la Corporación relacionados con dicha materia.

Dada la brevedad del tiempo disponible y de la abundancia de información, entendemos que algunos puntos no alcanzaron a ser procesados o bien no quedaron suficientemente resueltos, por lo que algunas de las observaciones realizadas en el marco del Pre-Informe, corresponden más bien a dudas que esperamos resolver a través de esta respuesta. Para efectos de una mejor comprensión de la misma, esta se encuentra estructurada en los mismos capítulos que contiene el Pre-Informe.

Es importante señalar que la auditoria se efectuó sobre una muestra de estudiantes de la carrera de Medicina Valparaíso, procedentes de varias cohortes y no sólo a los estudiantes de primer año. Este antecedente resulta relevante en la perspectiva de ponderar adecuadamente la información de la Tabla incluida en la página número 2 del citado Pre-Informe dado que, en realidad, los montos allí establecidos no corresponden al “100% de los ingresos percibidos” por la carrera de medicina para el año 2012 sino sólo a una fracción de dichos ingresos.

Finalmente, nos parece necesario destacar el hecho que el citado Pre-Informe no incluye ninguna observación que pueda ser considerada como grave sino que sólo da cuenta de algunas debilidades procedimentales que han sido o están siendo abordadas por la institución y cuya implementación, además, es controladas por la Contraloría interna a través de la metodología de matriz de riesgo.

II. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Manuales de procedimientos

En lo sustantivo, la observación contenida en este apartado se refiere a la forma de llevar la custodia de los pagarés de pregrado que administra la Unidad de Aranceles y Cobranzas.

Sobre el resguardo de pagarés se hacen en el pre informe las siguientes observaciones:

- a. *“Los pagarés están mal dispuestos físicamente, lo que en algunos casos se encuentren apilados uno encima del otro, sin un orden aparente.”*
- b. *“Careciendo de medidas de seguridad y del debido resguardo, atendiendo su carácter de especia valorada.”*



Respuesta:

Las observaciones nacen de una breve inspección ocular al lugar donde se realiza el resguardo de dichos pagarés, en momentos en que personal de la Unidad de Aranceles y Cobranzas se encontraba trabajando en la identificación y separación de aquellos pagarés que correspondía devolver, motivo por el cual, efectivamente, algunos de ellos se encontraban fuera de sus cajas y apilados sobre una mesa, lo que puede explicar la observación de que los pagarés estaban dispuestos sin orden.

Respecto de este punto debemos aclarar que los pagarés se encuentran clasificados por RUT correlativo de los estudiantes y están almacenados en cajas de tipo americanas rotuladas con su contenido, las cuales se ubican en una estantería metálica dentro de la bodega de pagarés. Esta forma de registro es el resultado de un plan de mejoramiento implementado el año 2011 y que supuso cambiar la metodología de archivo en la que los pagarés se ordenaban por carrera y se guardaban en archivadores (haciendo muy arduo el proceso de búsqueda) a la actual modalidad por RUT. Esta nueva forma de clasificación ha agilizado sustantivamente la búsqueda e identificación de los pagarés, lo que pudo ser constatado por las propias auditoras quienes, al momento de requerir pagarés específicos, pudieron acceder a ellos de forma casi inmediata, lo que hubiese sido imposible si ellos no estuvieren debidamente clasificados.

Respecto de las medidas de seguridad con que cuenta la bodega donde se archivan los pagarés, podemos destacar que ésta cuenta con doble puerta, con juego de llave único que administra el encargado de pagarés y el jefe de la Unidad de Aranceles y Cobranzas, de manera separada para cada una de las puertas, lo cual significa que para acceder a la bodega se requiere de ambas personas. Nadie más tiene llave a esta bodega. Además, el pasillo por donde se accede a dicha bodega cuenta con una cámara de seguridad y un guardia que está de servicio en horario de oficina los días hábiles (durante los días festivos y fines de semana no se atiende público por lo cual nadie accede ni a las oficinas ni a la bodega). Finalmente, toda la Unidad de Aranceles, incluida la bodega en cuestión, se encuentra protegida con un sistema de alarmas con sensores de movimientos, los cuales son activados durante los horarios inhábiles y los fines de semana y festivos.

Sin perjuicio de lo anterior y como una forma de reforzar estas medidas, durante el año 2014 se instalará una cámara de seguridad al interior de la bodega de aranceles.

A mayor abundamiento, es dable consignar que en anexo N°1 se adjunta informe elaborado por la Contraloría interna de la Universidad (Oficio Res. 118) e informe de la Unidad de Aranceles, en el que se acompaña un conjunto de evidencias acerca de las mejoras hechas al sistema de archivos de pagarés y a la seguridad de la bodega, las que se acompañan también de evidencia gráfica.



2. Conciliaciones bancarias

En este punto se incluye la siguiente observación: *“Se solicitaron conciliaciones bancarias de diferentes cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2012, de las diferentes cuentas que posee la universidad, comprobándose que éstas no cuentan con un detalle de los ítems de reconciliación, con la firma del encargado responsable de prepararlas, ni con la revisión de un funcionario distinto al que las confecciona, como tampoco indican la fecha de confección.*



Luego, durante la auditoría se presentó corregida la conciliación de la cuenta corriente N° 65-41752-9 del Banco Santander-Santiago, la que mantiene una diferencia sin aclarar de \$2.750.300.-"

Respuesta:

Es importante señalar que la Universidad de Valparaíso dispone en la actualidad de 173 cuentas corrientes en diversos Bancos de la plaza, principalmente para los proyectos de financiamiento externo que así lo estipulan.

Todas las cuentas corrientes referidas, son objeto de conciliaciones bancarias periódicas, cuya complejidad varía en función del volumen de movimientos que cada una de ellas tiene. Es importante considerar que la gran mayoría de las cuentas corrientes de la Corporación tienen por única función la recepción de depósitos (la mayoría de los cuales se encuentra debidamente identificados, existiendo sólo un porcentaje menor que aparece como no identificado) y a través de ellas no se emiten cheques ni se realizan pagos. De esta forma, las cuentas que mayores movimientos reflejan son las denominadas "cuentas matrices" que son aquellas a través de las cuales se efectúa el pago de remuneraciones y de proveedores, así como el proceso de recaudación asociados a los aranceles de matrícula. Sin embargo, dado que cada día es más frecuente el uso de pagos electrónicos y la emisión de vales vistas electrónicos, cada vez son menos los cheques pendientes.

Todo lo anterior supone que, tanto para cuentas de ingresos como de egresos, no existan ítems de reconciliación, de manera tal que las alternativas al efecto son:

- a.- Se reconoce un ingreso
- b.- No se reconoce como un ingreso específico y queda calificado como un ingreso no identificado.

Así entonces, no existe una cuenta donde se almacenen ingresos "reconciliados", transformándose así el material que condujo a un reconocimiento o aclaración de un depósito como material de trabajo no oficial que no requiere ni de custodia, ni de almacenamiento, ni de firma. En este mismo sentido, entendemos que registrar y almacenar el material de trabajo intermedio, que permite aclarar depósitos, exigiría una gran inversión a la Universidad tanto en administración como en espacio físico para su almacenamiento y tendría una utilidad relativa.

Por lo anterior, es dable afirmar que la Universidad de Valparaíso no dispone de detalles de reconciliación propiamente tal, pero sí de todos los registros que permiten aclarar y demostrar el hecho económico de un depósito.

En lo que se refiere a los registros de conciliación bancaria sin firma, la constatación es correcta puesto que, hasta el año 2012, dichos registros no se firmaban, no obstante si se realizaron las conciliaciones y ellos si fueron revisados por el Jefe de Contabilidad. Se trata de una situación que ya había sido evidenciada por las auditorías internas y externas, lo cual motivó la implementación de un plan de mejora en virtud del cual las conciliaciones bancarias correspondientes al año 2013 sí cuentan con las respectivas firmas. Evidencia de ello se encuentra en los registros contables de la Universidad, los cuales se adjuntan, a modo de ejemplo, en el Anexo N° 2.



Sobre la diferencia de \$2.750.300 que fue observada por las auditoras, podemos señalar que ésta tiene su origen en un reporte erróneo del sistema de registro Contable que usa la Universidad, conocido como Fin 700, el cual ya se encuentra corregido. Sin embargo, los registros contables son correctos y no reflejan el error que

apareció en el referido reporte. Copia del registro contable correcto se adjunta en el Anexo N° 3.

3. Comprobantes Contables sin Visaciones

Observación: *“Se constató que los documentos de ingreso emitidos por la universidad no cuentan con la firma de los funcionarios responsables de su confección, ni por quienes deben autorizar dichas transacciones en contraposición a lo establecido en las Normas de Control Interno impartidas por este organismo Contralor, aprobadas mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece que “la autorización es la principal forma de asegurar que sólo se efectúen transacciones y hechos válidos de conformidad con lo previsto por la dirección”*”

Respuesta:

Se debe tener en cuenta, que nuestro sistema de registro Contable (Fin 700) cuenta con acceso restringido con uso de usuarios y perfiles al que se accede mediante contraseña y clave secreta. Por lo que al momento de emitir un comprobante, sea este de ingresos, gastos o traspaso, queda con el registro del usuario que lo confecciona.

Por ello, en cada comprobante que se imprime desde el sistema, automáticamente queda identificada la persona (usuario) que realizó el registro de ese hecho económico, por lo que, en nuestra opinión, no se requiere abundar en firmar el reporte.

A mayor abundamiento, actualmente se firman los comprobantes de egresos, pero no así los de ingresos. Por este hecho, la administración está evaluando la posibilidad de firmar tanto los ingresos como los egresos o bien dejar sin efecto ambas firmas, dada la magnitud de lo que estos significa y que está resguardada la responsabilidad por el uso de claves.

En anexo N° 4 se muestra el detalle de la identificación de los reportes del sistema, identificando el funcionario responsable de él.

4. Falta de fecha de devolución de aranceles

Observación: *“Se observó que la cuenta corriente de los estudiantes que se indican seguidamente, no registra la fecha en que la casa de estudios hizo la devolución del arancel pagado en exceso:”*

RUN	MONTO A DEVOLVER \$
17.353.297-0	334.115
17.568.507-3	95.699
17.644.244-1	797.491
18.224.028-1	125.412



Respuesta:

Sobre este punto, es del caso tener presente que, la Universidad de Valparaíso, efectúa constantemente devoluciones por excedentes en las cuentas de los alumnos. Para ello dispone de un procedimiento formal, el cual se inicia con la solicitud que efectúa el interesado (estudiante) en la Unidad de Aranceles, en donde se valida la situación de la cuenta correspondiente, en un trabajo coordinado con otras unidades de la universidad, normalmente la Unidad de Becas y Créditos, quienes administran la información relativa a colocaciones de beneficios de créditos y becas asignadas al alumno y la situación arancelaria ante postergaciones, suspensiones y rebajas de su arancel.

De esta forma, para los estudiantes indicados en el pre-informe, es posible extraer que, en tres de los cuatro casos, las devoluciones ya están materializadas. Para el caso restante, se trata de una devolución no solicitada por el estudiante. En detalle la situación es la siguiente:

RUN	Monto a Devolver	Observación
17.353.297-0	\$ 334.115	No presenta requerimiento de devolución a la fecha
17.568.507-3	\$ 95.699	1. El Monto corresponde a Excedente del año 2009. 2. Decreto N° 6276 3. Con fecha 10/03/2010 se genera documento para pago.
17.644.244-1	\$ 797.491	1. Mediante Rexe N° 4091/2012 monto \$797.491 se genera devolución. 2. Con fecha 14/12/2012 se genera documento para pago
18.224.028-1	\$ 125.412	1. Mediante Rexe N° 3823/2012 monto \$125.412 se genera devolución. 2. Con fecha 21/11/2012 se genera documento para pago.

En Anexo N° 5 se entrega copia de los decretos y resoluciones señalados en el cuadro anterior, así como también copia de la cuenta arancelaria del estudiante donde se indica el depósito respectivo.

I. EXAMEN DE CUENTAS

1. Arqueo de Cajas

No hay observación.

2. Pagos por Montos menores de arancel

Observación: "Analizadas los movimientos de las cuentas corrientes de los alumnos que se individualizan en cuadro siguiente, se determinó que registran pagos por un monto inferior al arancel."



Respuesta:

Los análisis de los casos observados indican que los montos pagados están correctos y no habría diferencias como las que señala el cuadro del preinforme. En los registros de la universidad se identifica para cada uno de los casos el arancel de la carrera, el monto a pagar por parte del alumno al cual se debe descontar los valores de las becas, créditos y rebajas que puedan tener.

Aparentemente en estos casos, la observación de las auditoras está centrada en el interés cobrado, debiendo tener presente al efecto que, en concepto de la Universidad, para todos aquellos estudiantes que se les genere interés por no pago de cuotas y dicha circunstancia se origine en retraso en la asignación y/o entrega de beneficios estudiantiles estatales (créditos o becas) no corresponde su cobro. En los decretos y resoluciones adjuntas se puede observar que el cobro de interés, en estos casos, se ajusta debido a que ocurrieron por eventos ajenos al estudiante, como lo es la demora en la tramitación del pago de sus beneficios a la universidad.

De esta forma, en los cuadros siguientes se detalla la situación para cada uno de los casos observados

RUT	17955871
NOMBRE	ANGULO PEREZ CLAUDIA VALENTINA
CODIGO CARRERA	19040
NOMBRE CARRERA	MEDICINA

(A) MATRICULA		\$ 119.000
(+ ARANCEL 2012		\$ 3.947.000
(-) BENEFICIOS 2012		\$ 3.530.000
REB 10% CONV. BIENESTAR ARMADA II SEM	\$ 197.350	
HIJOS DE PROFESORES	\$ 500.000	
CREDITO CON GARANTIA ESTATAL	\$ 2.832.650	
(B) PAGO FINAL ARANCEL		\$ 417.000
(+ INTERESES FACTURADOS	\$ 20.136	
(-) AJUSTE DECRETO EXENTO 4053	\$ 20.136	
(C) INTERESES		\$ -
TOTAL A PAGAR A+B+C		\$ 536.000

FECHA PAGO	CAJA	DOCUMENTO	MONTO
25-09-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 57.000
03-09-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 120.000
06-07-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 60.000
12-06-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 180.000
PAGOS ARANCEL			\$ 417.000
08-03-2012	eretamal	DERECHO BASICO DE MATRICULA	\$ 119.000
TOTAL PAGOS			\$ 536.000

Como se observa no se presenta diferencias entre monto requerido a pagar por arancel, descontado becas, rebajas y crédito con garantía Estatal. De acuerdo a facturación se cargaron a cuenta \$ 20.136.-, que fueron ajustados aplicando abono de acuerdo a Decreto Exento N° 4053 de julio 2012 que permite regularizar intereses. (ver anexo N° 6)



RUT	18223999		
NOMBRE	QUIROZ FERNANDEZ TANNIA BELEN		
CODIGO CARRERA	19040		
NOMBRE CARRERA	MEDICINA		
<hr/>			
(A) MATRICULA			\$ 119.000
(+ ARANCEL 2012			\$ 3.947.000
(-) BENEFICIOS 2012			\$ 2.852.631
CREDITO CON GARANTIA ESTATAL	\$ 2.852.631		
(B) PAGO FINAL ARANCEL			\$ 1.094.369
(+ INTERESES FACTURADOS	\$ 17.506		
(-) AJUSTE DECRETO EXENTO 4053	\$ 17.506		
(C) INTERESES			\$ -
TOTAL A PAGAR A+B+C			\$ 1.213.369
<hr/>			
FECHA PAGO	CAJA	DOCUMENTO	MONTO
20-12-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 109.436
29-11-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 108.874
31-10-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
28-09-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 109.437
31-08-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 106.622
30-07-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
03-07-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
31-05-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
30-04-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
30-03-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
PAGO ARANCEL			\$ 1.094.369
07-03-2012	eretamal	DERECHO BASICO DE MATRICULA	\$ 119.000
TOTAL PAGOS			\$ 1.213.369

Como se observa no se presenta diferencias entre monto requerido a pagar por arancel, descontado becas, rebajas y crédito con garantía Estatal. De acuerdo a facturación se cargaron a cuenta \$ 17.506.- que fueron ajustados aplicando abono de acuerdo a Decreto Exento N° 4053 de julio 2012 que permite regularizar intereses.



RUT	18299223		
NOMBRE	TOBAR JOFRE MACARENA FERNANDA		
CODIGO CARRERA	19040		
NOMBRE CARRERA	MEDICINA		
(A)	MATRICULA		\$ 119.000
(+)	ARANCEL 2012		\$ 3.947.000
(-)	BENEFICIOS 2012		\$ 2.847.000
	CREDITO CON GARANTIA ESTATAL	\$	311.011
	CREDITO SOLIDARIO	\$	2.535.989
(B)	PAGO FINAL ARANCEL		\$ 1.100.000
(+)	INTERESES FACTURADOS	\$	7.865
(-)	AJUSTE DECRETO EXENTO 4053	\$	6.821
(C)	INTERESES		\$ 1.044
TOTAL A PAGAR A+B+C			\$ 1.220.044

FECHA PAGO	CAJA	DOCUMENTO	MONTO
18-12-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 109.991
27-11-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.001
17-10-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.001
24-09-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.001
24-08-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 104.224
20-08-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 111.255
11-07-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 115.571
25-06-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
08-06-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
24-05-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 110.000
PAGO ARANCEL			\$ 1.101.044
07-03-2012	eretamal	DERECHO BASICO DE MATRICULA	\$ 119.000
TOTAL PAGOS			\$ 1.220.044

Como se observa no se presenta diferencias entre monto requerido a pagar por arancel, descontado becas, rebajas y crédito con garantía Estatal. De acuerdo a facturación se cargaron a cuenta \$ 7.865.- que fueron ajustados aplicando abono por el monto de \$ 6.821 de acuerdo a Decreto Exento N° 4053 de julio 2012 que permite regularizar intereses.



RUT	18224113		
NOMBRE	BRAVO MARTINEZ PAULA VICTORIA		
CODIGO CARRERA	19040		
NOMBRE CARRER	MEDICINA		
(A)	MATRICULA		\$ 119.000
(+)	ARANCEL 2012		\$ 3.947.000
(-)	BENEFICIOS 2012		\$ 2.852.631
	CREDITO CON GARANTIA ESTATAL	\$	2.852.631
(B)	PAGO FINAL ARANCEL		\$ 1.094.369
(+)	INTERESES FACTURADOS	\$	14.322
(-)	AJUSTE DECRETO EXENTO 4053	\$	14.322
(C)	INTERESES		\$ -
TOTAL A PAGAR A+B+C			\$ 1.213.369

FECHA PAGO	CAJA	DOCUMENTO	MONTO
26-12-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 64.369
30-11-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 80.000
22-10-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 100.000
26-09-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 100.000
22-08-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 100.000
26-07-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 130.000
18-06-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 130.000
18-05-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 130.000
17-04-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 130.000
22-03-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 130.000
PAGO ARANCEL			\$ 1.094.369
09-03-2012	eretamal	DERECHO BASICO DE MATRICULA	\$ 119.000
TOTAL PAGOS			\$ 1.213.369

Como se observa no se presenta diferencias entre monto requerido a pagar por arancel, descontado becas, rebajas y crédito con garantía Estatal. De acuerdo a facturación se cargaron a cuenta \$ 14.322.- que fueron ajustados aplicando abono de acuerdo a Decreto Exento N° 4053 de julio 2012 que permite regularizar intereses.

RUT	18453467		
NOMBRE	PEREZ MORALES CAROLINA PAZ		
CODIGO CARRERA	19040		
NOMBRE CARRERA	MEDICINA		
(A)	MATRICULA		\$ 127.000
(+)	ARANCEL 2012		\$ 3.947.000
(-)	BENEFICIOS 2012		\$ 3.755.000
	EXCELENCIA ACADEMICA	\$	650.000
	HIJOS DE PROFESORES	\$	500.000
	CREDITO CON GARANTIA ESTATAL	\$	633.284
	CREDITO INSTITUCIONAL	\$	902.369
	CREDITO SOLIDARIO	\$	1.069.347
(B)	PAGO FINAL ARANCEL		\$ 192.000
(+)	INTERESES FACTURADOS	\$	8.659
(-)	AJUSTE DECRETO EXENTO 4053	\$	8.659
(C)	INTERESES		\$ -
TOTAL A PAGAR A+B+C			\$ 319.000

FECHA PAGO	CAJA	DOCUMENTO	MONTO
30-05-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 64.000
23-05-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 64.000
10-05-2012	eretamal	BOLETA ARANCEL	\$ 64.000
PAGO ARANCEL			\$ 192.000
17-01-2012	MBA SA URE	AN DERECHO BASICO DE MATRICULA	\$ 127.000
TOTAL PAGOS			\$ 319.000



Como se observa no se presenta diferencias entre monto requerido a pagar por arancel, descontado becas, rebajas y crédito con garantía Estatal. De acuerdo a facturación se cargaron a cuenta \$ 8.559.- que fueron ajustados aplicando abono de acuerdo a Decreto Exento N° 4053 de julio 2012 que permite regularizar intereses.

3. Transferencia Crédito con Aval del Estado

Observación: "La Universidad de Valparaíso por concepto del crédito con aval del estado, correspondiente a los alumnos de la carrera de medicina pertenecientes a la casa central, transferidos por diferentes entidades bancarias en el año 2012, ascendió a la suma de \$133.276.765. Sin embargo se determino que el monto exhibido en la cuenta corriente de los estudiantes que se indican en el anexo, registran la suma de \$123.375.308 apreciándose una diferencia de \$ 9.901.457, monto que deberá ser aclarado por la universidad."

Respuesta:

Las diferencias observadas en los casos referidos se explican en el siguiente cuadro:

RUT	DV	MONTO CAE REGISTRADO EN CUENTA CORRIENTE	MONTO DEPOSITADO POR ENTIDAD BANCARIA	DIFERENCIA	OBSERVACION
16.179.673	5	2.852.631	2.852.632	-1	Diferencia corresponde redondeo de cuenta corriente y la facturación de esta
16.482.732	1	1.836.000	1.969.354	-133.354	Excedente no se puede devolver al banco por ser un monto inferior al 10% del saldo insoluto de los crédito según circular 49 de Ingresa.
16.665.125	5	757.369	2.852.631	-2.095.262	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Beca Bicentenario por 2.852.631. Devuelto al Banco Scotiabank DEXE 2903 del 29/04/2013
16.792.319	4	2.852.631	2.841.222	11.409	Diferencia es por Prima a pagar que asume la Universidad de acuerdo a Licitación cohorte años 2006 al 2008
16.888.308	0	1.233.758	1.227.333	6.425	Diferencia es por Prima a pagar que asume la Universidad de acuerdo a Licitación cohorte años 2006 al 2008
17.015.979	8	2.527.000	2.806.867	-279.867	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Rebaja Arancelaria Devuelto al Banco Falabella \$279.867DEXE 2903 del 29/04/2013
17.118.779	6	2.852.631	2.835.452	17.179	Diferencia es por Prima a pagar que asume la Universidad de acuerdo a Licitación cohorte años 2006 al 2008
17.202.445	9	2.527.000	2.852.631	325.631	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Rebaja Arancelaria. Devuelto al Banco



RUT	DV	MONTO CAE REGISTRADO EN CUENTA CORRIENTE	MONTO DEPOSITADO POR ENTIDAD BANCARIA	DIFERENCIA	OBSERVACION
					Estado DEXE 2903 del 29/04/2013
17.355.279	3	2.852.631	2.832.479	20.152	Diferencia es por Prima a pagar que asume la Universidad de acuerdo a Licitación cohorte años 2006 al 2008
17.355.462	1	1.074.011	1.067.543	6.468	Diferencia es por Prima a pagar que asume la Universidad informada en planilla del Banco Estado
17.471.773	7	2.852.631	2.832.479	20.152	Diferencia es por Prima a pagar que asume la Universidad de acuerdo a Licitación cohorte años 2006 al 2008
17.644.244	1	1.973.500	2.852.631	879.131	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Rebaja Arancelaria. Devuelto al Banco scotiabank DEXE 2903 del 29/04/2013/alumna presenta CR para el 2012
17.804.657	8	1.094.369	2.852.631	1.758.262	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Rebaja Arancelaria. Devuelto al Banco ITAU DEXE 2903 del 29/04/2013/
17.955.871	8	2.832.650	2.852.631	19.981	Ajustado crédito al pago del alumno y no se puede devolver por 10% diferencia y se abonaron al periodo 2013
17.993.867	7	1.094.369	2.852.631	1.758.262	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Beca Arancelaria Devuelto al Banco Corpbanca DEXE 2903 del 29/04/2013/
18.297.973	2	1.570.758	1.790.000	-219.242	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Beca Arancelaria Devuelto al Banco Corpbanca DEXE 2903 del 29/04/2013/
18.299.167	8	1.094.369	2.852.631	-1.758.262	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Beca Arancelaria Devuelto al Banco Corpbanca DEXE 2903 del 29/04/2013/
18.299.223	2	311.011	1.411.011	1.100.000	Ajuste entre lo ingresado y colocado por aplicación de Fondo crédito y se ajusto colocación al pago, Devuelto al Banco Corpbanca DEXE 2903 del 29/04/2013/
18.316.278	0	1.261.011	917.000	344.011	Renovante que presenta abono de excedente cae 2011 al aporte recepcionado año 2012



Observación: *"Según lo informado por don Juan Pablo Jaña Núñez, Fiscal General, el estudiante RUT 18.585.795-6, obtuvo la Beca de Reconocimiento Región de Valparaíso, otorgada por esa casa de estudios mediante decreto exento N°1.708 de 2013; no obstante, la cuenta corriente del alumno – a la fecha de la presente auditoría – aún registra una deuda histórica del año 2012, ascendente a la suma de \$4.333.052, intereses incluido, que corresponden al arancel aun no rebajado por la beca otorgada".*

Respuesta: Efectivamente el alumno en cuestión fue beneficiado con la beca señalada, radicándose el problema en el hecho de que el Decreto Exento N°1.708/2013 fuera representado por el Sr. Contralor Interno de la Corporación. En este sentido es del caso indicar que, mediante oficio N°404/2013, el decreto referido ha sido reingresado a la Contraloría Interna de la Universidad, habiéndose subsanado las observaciones efectuadas al efecto, de manera tal que, verificado el trámite de toma de razón interno, se procederá inmediatamente a la actualización de la cuenta corriente arancelaria correspondiente.



**ANEXO N° 1: Informe sobre custodia de
pagares**



**Universidad
de Valparaíso
CHILE**

INFORME N° 001

**AUDITORIA DE
CONTRALORIA REGIONAL
CUSTODIA DE PAGARÉS**



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

División de
Administración y
Finanzas
Oficina de Pagarés

CONTENIDO

Visita realizada.....	3
Clasificación de Pagarés.....	3
Metodología de archivo actual.....	3
Proceso de recepción pagarés alumnos nuevos.....	7
Proceso de Devolución pagaré a los alumnos sin deudas.....	7
Mejoras Implementadas.....	7
Mejoras por implementar.....	8

Visita realizada

Auditor: Srta. Marcela Salazar – Contraloría Regional

Fecha: Lunes 28 de Octubre de 2013

Hora: 16:30 hrs.

Lugar: Unidad de Aranceles y Cobranzas, Calle Yungay 1731, Edificio Soria 4º piso, Valparaíso

Inspección:

- Revisión física en dependencias de custodia pagarés (bodega)
- Realización de consultas referentes al almacenamiento, resguardo, clasificación y devolución de pagarés
- Control de acceso: Autorización por parte de Encargado Unidad de Aranceles y Cobranzas, Administrador Documental
- Labores realizadas por estudiantes Becas de Apoyo

Clasificación de Pagarés

Por año, por Rut correlativo:

- 2013: almacenado en cajas de archivo americanas, separados por Rut
- 2012: segmentos por Rut
- 2011 y anteriores: archivadores por carrera

Metodología de archivo actual

Para el año 2013, se encuentran clasificados por Rut correlativo, y subdivididos por legajos, archivado en cajas americana, identificando los tramos insertos en ella.

Para los años 2012, separados por legajos, clasificados por Rut correlativamente. Actualmente se encuentran en proceso de análisis para su devolución, facilitando su búsqueda los segmentos mencionados.

Año 2011 y anteriores, se encuentran clasificados por carrera y Campus, los cuales se encuentran en proceso de inventario.



Imagen 1 – Almacenamiento en cajas archivo americana
Pagarés año 2013

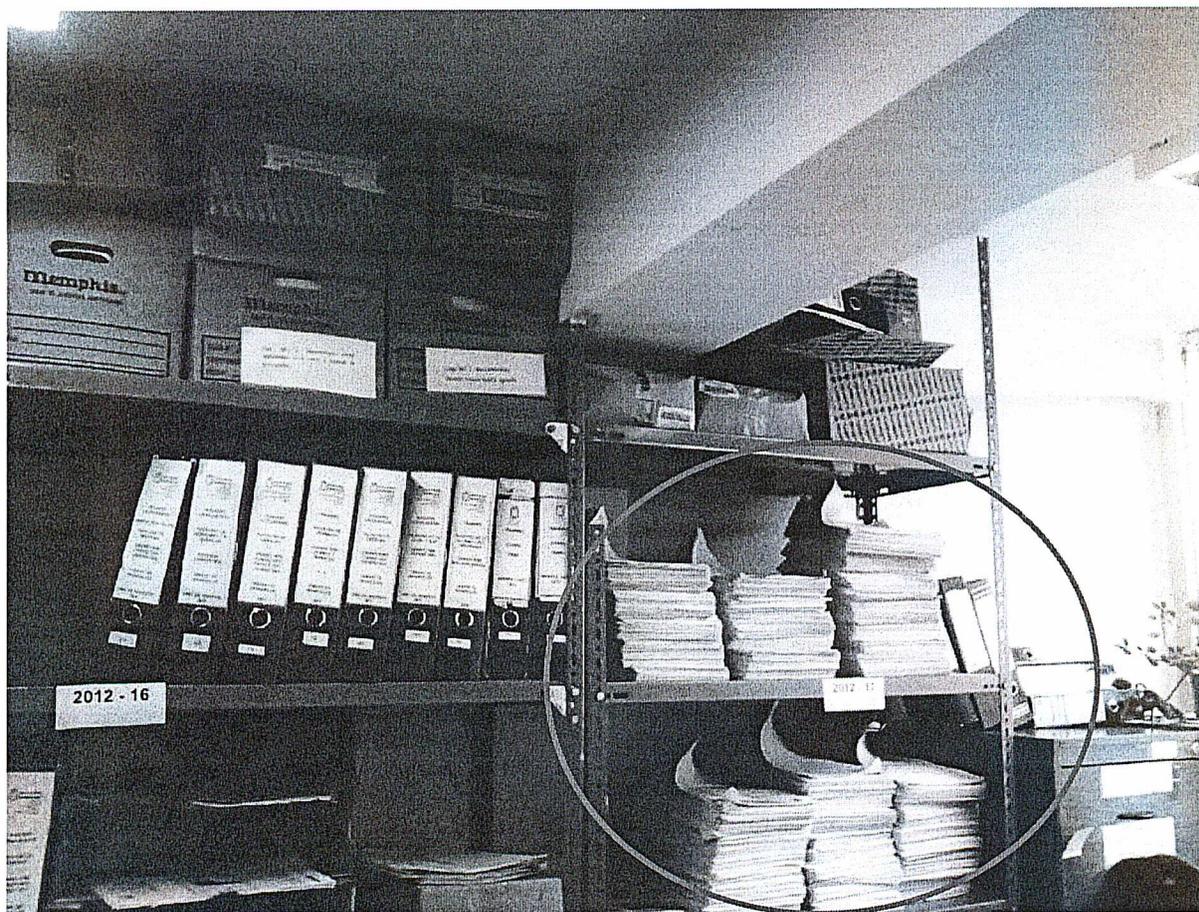


Imagen 2 – Pagares en proceso de revisión y análisis para devolución al suscriptor.
Pagares año 2012



Imagen 3 – Almacenamiento en archivadores
Pagares 2011 y anteriores

Proceso de recepción pagarés alumnos nuevos

- Estudiante imprime documento en hoja formato oficio desde página institucional
- Presenta documento firmado por suscriptor y codeudor, conteniendo huella digital de ambos, y adjuntando fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, de cada uno de los afectados
- Una vez corroborada esta información, se procede a recibir el documento, el cual a su vez es ingresado en sistema institucional, y un segundo registro de respaldo en planilla Excel
- Es enviado a notaria para su legalización
- Finalmente, es almacenado por Rut en caja de archivo americana para su posterior análisis y devolución.

Proceso de Devolución pagaré a los alumnos sin deudas

- Se ingresa solicitud de recuperación, indicando los datos del solicitante
- Elaboración de carpeta con la información arancelaria del respectivo estudiante
- Realizar análisis de la cuenta del estudiante, verificando que no posea deuda
- Digitalización del documento como medida de respaldo
- Redactar Acta de Devolución indicando código del o los pagaré(s) a devolver
- Se notifica a través de correo electrónico al solicitante que el documento está apto para recuperación
- Se confirma vía telefónica
- Una vez recibido el documento, el solicitante firma Acta de Devolución, se fotocopía el acta firmada, la cual es entregada al receptor, y la original se almacena en archivador, junto con una copia escaneada que se ingresa en la carpeta digital del estudiante.

Mejoras Implementadas

Sistema de gestión de pagarés

- Orden y clasificación por Rut correlativo
- Filtro de documentos objetados antes de envío a notaría
- Seguimiento de corrección de pagarés objetados
- Respaldo en planilla Excel, permitiendo una búsqueda ágil de la ubicación del documento
- Carpeta digital del alumno, con su respectiva información arancelaria
- Respaldo de pagarés recuperados
- Confección de carpeta física con pagarés por año de cada alumno
- Colaboración técnica y manual en clasificación y almacenamiento pagarés con alumnos Becas de Apoyo (3)

De la Seguridad

- Respecto de los aspectos de seguridad, hoy nuestra unidad cuenta con la bodega visitada por la auditora, la que fue implementada con repisas metálicas tipo mecano el año 2012.
- Recinto cuenta con dos puertas, una de madera y otra de aluminio. Ambas son manejadas con llave, siendo responsabilidad de la encargada de pagarés la llave de la puerta de aluminio que da acceso al recinto y del jefe de la unidad la primera de madera (Imagen 4).
- Al recinto de pagarés el acceso es restringido solo a las personas autorizadas, manteniéndose la llave en custodia de la encargada del recinto (Imagen 5).
- Se cuenta con cámara en el pasillo de ingreso a la unidad de aranceles (Imagen 6).
- El recinto de Aranceles en donde se encuentra la bodega de pagarés cuenta con sistema de alarma y sensores de movimiento, que se encuentran enlazados con Gamma Security (Imagen 7).
- Recinto cuenta con extintor de 5 kilos (Imagen 8).

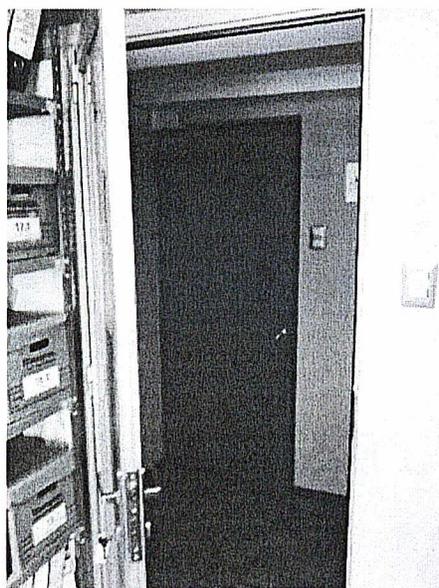


Imagen 4 – Doble puerta de acceso.



Imagen 5 – Acceso restringido.

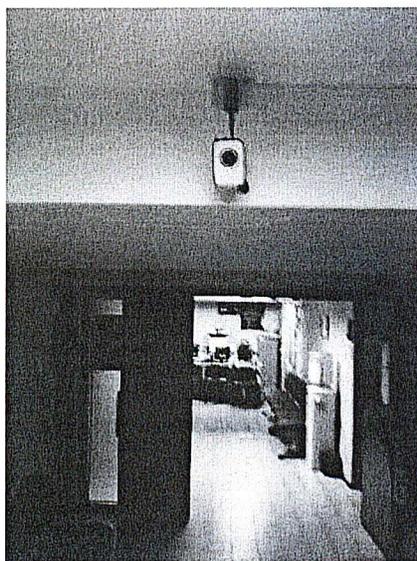


Imagen 6 – Cámara de seguridad, en acceso al recinto.

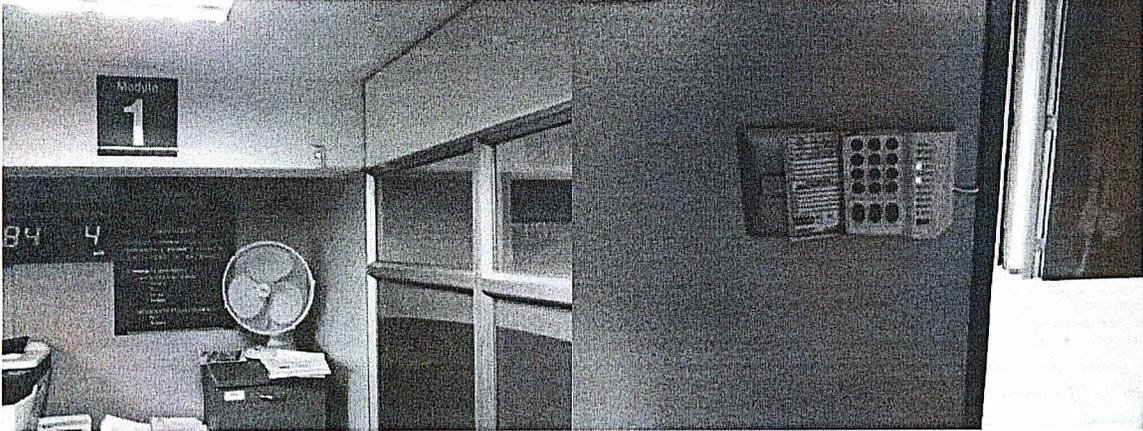


Imagen 7 – Sensor y sistema de alarma del recinto.

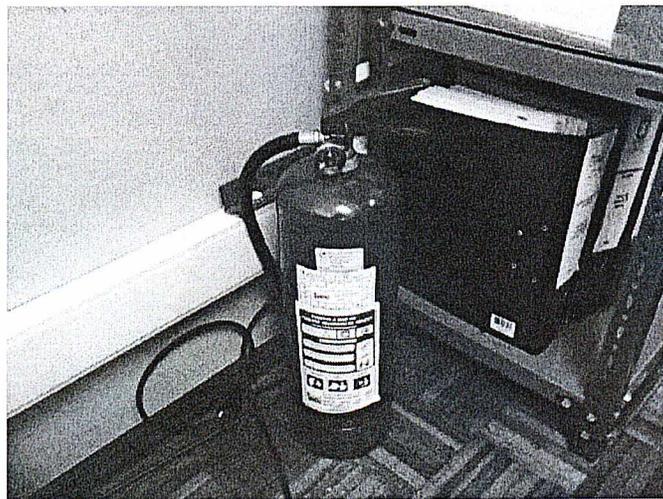


Imagen 8 – Sensor y sistema de alarma del recinto.



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

División de
Administración y
Finanzas
Oficina de Pagaré

Mejoras por implementar

- Comprobante de recepción pagaré
- Base de datos con almacenamiento físico pagaré
- Guía de procedimiento recepción pagaré
- Digitalización de respaldo
- Exportación digital de formato Acta de Devolución alumno
- Creación de pagaré alumno por la duración de la carrera